

Clase de Proceso: Verbal sumario de pertenencia
Radicado: 682174089001-2020-00050-00
Demandante: MARGARITA HOLGUIN ROMERO.
Accionado: ANTONIA ROMERO DE HOLGUIN Y OTROS

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro SS, Miércoles Veintiséis (26) de Octubre del año dos mil veintidós (2022)

1. ASUNTO

Surtidas las etapas probatorias previas, es del caso citar a audiencia inicial, donde se evacuarán si es posible las diligencias pendientes en el asunto en referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro (S.S.)

2. RESUELVE

PRIMERO: Citar a las partes y sus apoderados para que el día primero (1) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), a las ocho de la mañana, (08:00 A.M.). comparezcan a la audiencia donde se practicará inspección judicial al predio objeto de controversia, y se agotarán las etapas de saneamiento del litigio, decisión de excepciones de mérito, conciliación, así como la práctica de las pruebas que fueren pertinentes, (arts. 372 y 373 CGP, en concordancia con el 391 ibídem).

Parágrafo. La parte demandante y sus apoderados deberán estar atentos y comunicarse previamente con el Juzgado a efectos de coordinar la movilización al sitio de la diligencia, así como informar al curador ad litem del trámite.

SEGUNDO: DECRETAR las siguientes pruebas

PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Tener como tales las aportadas con el libelo.

TESTIMONIALES: Recibir los testimonios de las siguientes personas

- VALENTIN SAOZA
- CARLOS ARIEL PINZON
- FULGENCIO BERDUGO

TERCERO. NOMBRAR a la señora **MARIA EUGENIA TRIANA**, como perito en los términos del art. 226 del CGP.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta diligencia, acarreará las sanciones procesales previstas en numeral 4 del artículo 372 del C.G.P.

Por Secretaría del Despacho, **LIBRENSE** los Oficios y comunicaciones pertinentes.

Clase de Proceso: Verbal sumario de pertenencia
Radicado: 682174089001-2020-00050-00
Demandante: MARGARITA HOLGUIN ROMERO.
Accionado: ANTONIA ROMERO DE HOLGUIN Y OTROS

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se publica en estado 36 del 27 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0da0dfd06fcd1aa487354a1c2d249823b233aa667a7b6f0fca37293570d80c7**

Documento generado en 26/10/2022 04:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>